

CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA

RESOLUCION N°.037-2020 (MARZO 11 -2020) Código: DEP-F-005

Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL REEMBOLSO DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

En uso de sus atribuciones Legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 y el Acuerdo 059 de 2006, y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución Administrativa N°.005 del 07 Enero de 2020, se constituyó la Caja Menor del Concejo Municipal de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2020.
- Que en su Artículo Tercero, contempla que la Caja Menor tendrá un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE PESOS. (\$4'389.015.00) MCTE.
- Que se hace necesario realizar el respectivo reembolso por haberse consumido el 70% de la caja menor.
- Que una vez revisado todos los soportes que respaldan los consumos de caja menor, cumplen con lo previsto en el artículo séptimo y el décimo primero de la Resolución N°. 005 del 07 Enero de 2020.
- Acójase lo dispuesto por el Artículo Diecisiete de la Resolución N°. 001 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto a partir de la fecha deberá expedirse una Resolución de reconocimiento.
- La honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Realícese el reembolso de la Caja Menor, con cargo a los siguientes numerales:

CODIGO	DETALLE	VALOR
3020102	MATERIALES Y SUMINISTROS.	\$3.050.190
3020201	MANTENIMIENTO	\$0.
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE 3020216		\$ 119.500
	TOTAL	\$ 3.169.690

ARTICULO 2°.- Ordénese pagar a la señora ONISE LERMA GUEVARA, la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$3'169.690.00) MCTE., por concepto de reembolso de caja menor.



CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA

RESOLUCION N°.037-2020 (MARZO 11 -2020)

Código: DEP-F-005

Versión: 02

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y los vacíos que no se contemplan en el presente acto administrativo serán cubiertos con las Disposiciones contenidas en la Resolución N°.001 del 2012 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los seis (11) días del mes de marzo de dos mil veinte veinte (2020).

DARINEL VILLAMIZA RUIZ Presidente Concejo Municipal

Primer Vicepresidente

JULIETH MARCELA RODRIGUEZ RINCON

Segundo vicepresidente

RODOLFO RIOS BELTRAN Secretario General

EDSON RUEDA RUEDA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborada:	Onise Lerma Guevara	Pagador CMB	Jun T.
Revisada	Yamit Buitrago	Contador CMB	
aprobado	Sabex mancera	Asesor jurídico CMB	X 500